DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 433.853

Yo,Tiburcio Gauto Perez, en mi carácter de Director de la Dirección de Contrataciones – DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 «POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03»[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas correspondiente a la 1era prorroga en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Lic. Tiburcio Gauto Perez
Director

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Id 433853: CIBERSEGURIDAD INFORMATICA EQUIPAMIENTOS DE ANALISIS DE TRAFICO Y LICENCIAS

Actualmente, las organizaciones se enfrentan a un entorno de amenazas cada vez más complejo y sofisticado. Los ciberdelincuentes utilizan una amplia gama de técnicas para atacar las redes corporativas, desde ataques tradicionales de fuerza bruta hasta ataques avanzados dirigidos.

En este contexto, contar con una solución de seguridad adecuada es fundamental para proteger los datos y la infraestructura de la organización. Los NDR (Network Detection and Response) y los firewalls de última generación (NGFW) son dos de las soluciones de seguridad más importantes para las organizaciones.

Los NDR y los firewalls de última generación son dos soluciones de seguridad complementarias que ofrecen una protección integral contra las amenazas.

Los NDR son importantes para detectar amenazas que los firewalls de última generación pueden no detectar. Los NDR proporcionan una visibilidad más profunda de la red, lo que les permite detectar amenazas que pueden pasar desapercibidas para los firewalls de última generación.

Los firewalls de última generación son importantes para bloquear amenazas conocidas y emergentes. Los firewalls de última generación utilizan una variedad de técnicas para bloquear amenazas conocidas, como listas negras y firmas de malware. Además, los firewalls de última generación pueden detectar y bloquear amenazas emergentes, utilizando técnicas de aprendizaje automático y análisis de comportamiento.

El SENAVE cuenta con 35 oficinas distribuidas por todo el territorio nacional, estamos ubicados estratégicamente en puntos de ingresos donde los servicios son de suma importancia para el país.

Todas las oficinas están interconectadas a través de redes SD-WAN, donde corren los sistemas internos, además estamos interconectados con otras instituciones como son la VUE (Ventanilla Única del Exportador) del Ministerio de Industria y Comercio, VUI (Ventanilla Única del Importador) dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Por lo expuesto, la institución debe invertir cada vez más en ciberseguridad para asegurar la continuidad de los servicios.

Lic. Rafael Mendieta
Director- DTIC